



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **00000308** -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **29 OCT 2015**

VISTO:

El Memorando N° 219-2015/GOB.REG TUMBES-GRDE-GR, de fecha 06 de Octubre 2015, sobre designación del Residente del proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CINCO EMPACADORAS PARA EL PROCESO DE COMERCIALIZACION DE BANANO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

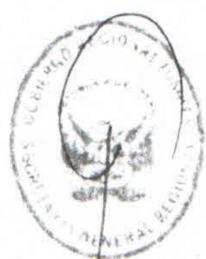
Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12°, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 000272-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de Septiembre 2015, se aprueba el expediente técnico del **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CINCO EMPACADORAS PARA EL PROCESO DE COMERCIALIZACION DE BANANO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO TUMBES"**, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 130,616.32 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 32/100 NUEVOS SOLES);





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **00000308** -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 29 OCT 2015

Que, los proyectos que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución del proyecto y del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para el efecto previa evaluación curricular conforme lo establece la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada Normas para la Contratación de Personal con cargo a Proyectos de Inversión, ha designado al profesional que se encargará de la residencia para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico y presupuesto analítico del **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CINCO EMPACADORAS PARA EL PROCESO DE COMERCIALIZACION DE BANANO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO TUMBES"**;

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 48162, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo acordado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 000234-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 14 de Julio 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero **LIZANDRO MANUEL MEDINA CASTILLO**, colegiado con registro CIP N° 48162, hábil en el ejercicio de la profesión, como **INGENIERO RESIDENTE** del **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CINCO EMPACADORAS PARA EL PROCESO DE COMERCIALIZACION DE BANANO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO TUMBES"**; con efectividad a partir del 06 de Octubre del 2015, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000308 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 29 OCT 2015

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Residente presentará quincenalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre el avance físico valorizado del proyecto, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al residente Ing. Lizandro Daniel Medina Castillo y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
LIC. FRANCISCO JAVIER JULCA QUINONES
Gerente Regional de Desarrollo Económico

